

de Oficial de Albañil-Enterrador y otra de Peón de Albañil-Enterrador, en régimen laboral y con carácter indefinido.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Villatobas, 20 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Leopoldo Herrero Ruiz.

UNIVERSIDADES

28658 *RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 1998, de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueba y se publica la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer y segundo ejercicio de la convocatoria del concurso oposición libre, para la provisión de una plaza de Técnico Especialista en Autoedición, grupo III, con destino en el Servicio de Publicaciones (Imprenta).*

De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades Estatales de 5 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 6); en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 5 de la Resolución de esta Universidad, de 9 de septiembre de 1998, por la que se hizo pública la convocatoria de concurso oposición libre de una plaza de Técnico Especialista en Autoedición, grupo III;

Este Rectorado resuelve:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Dichas listas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Universidad (plaza de Riego, 4, Oviedo).

Segundo.—Publicar la lista provisional de personas excluidas a que se refiere el párrafo anterior, la cual figura como anexo I a esta Resolución, con mención de la causa que motiva la exclusión.

Tercero.—Conceder un plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, con el fin que los opositores excluidos u omitidos puedan subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Cuarto.—Conceder a los solicitantes admitidos, que no acreditaron documentalmente los méritos alegados en la solicitud, un plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar estas omisiones, a efectos de su posible valoración en la fase de concurso.

Quinto.—Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la realización del ejercicio teórico, que tendrá lugar el lunes, día 11 de enero de 1999, a las once horas, en el aula número 8 del edificio histórico de la Universidad de Oviedo (calle San Francisco, 1. Oviedo).

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad.

Sexto.—Convocar a los aspirantes, que superen el primer ejercicio, para la realización del ejercicio práctico, el miércoles, día 13 de enero de 1999, a las diecisiete horas, treinta minutos, en la imprenta de la Universidad de Oviedo, sita en la calle Cardenal Cienfuegos, sin número. Oviedo.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme al artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación de dicha interposición al Rectorado de esta Universidad, a tenor del artículo 110.3 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 6 de noviembre de 1998.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

ANEXO I

Concurso oposición libre para una plaza de Técnico Especialista en Edición y Video, grupo III, con destino en el Servicio de Medios Audiovisuales (Vicerrectorado de Extensión Universitaria)

Relación provisional de excluidos

Número orden	Apellidos y nombre	DNI	Causa excl.
1	García-Espina Martínez, Marino	76.565.282	(1)

Causas de exclusión:

(1) Falta fotocopia del DNI.

28659 *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 1998, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículos 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles: Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Prevía acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España les sea aplicable la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta está definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y, en su caso, titulación suficiente debidamente reco-

nocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante de esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de A Coruña, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente 17957982, concursos-oposiciones, Caja Postal, oficina principal de A Coruña, la cantidad de 10.022 pesetas por derechos de inscripción, acompañando a la solicitud el resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una reso-

lución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o documento equivalente de ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de la condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

A Coruña, 17 de noviembre de 1998.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 98/069. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química Analítica». Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Materias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

Convocado por Resolución de _____ de _____ de 199__ de esa Universidad de A Coruña (B.O.E. _____) concurso para la provisión de la plaza de Profesorado cuyos datos se indican más abajo, y cumpliendo todas y cada una de las condiciones y los requisitos específicos requeridos, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

1. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Plaza núm.: _____ Cuerpo Docente de _____			
Area de conocimiento _____			
Departamento _____			
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria _____			
Clase de convocatoria: Concurso : ☐ Concurso de méritos: ☐			
II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido		Segundo apellido	
Nombre			
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio		Provincia	Código Postal
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de ingreso	Nº. de Registro de Personal
Situación: Activo ☐ Excedente Voluntario ☐ Excedente Especial ☐ Otras: _____			
III. DATOS ACADEMICOS			
Títulos			Fecha de obtención
Docencia previa:			
Documentación que se adjunta:			

EL ABAJO FIRMANTE, D. _____

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza consignada, comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de 199__
(firma)

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre _____	
Nº. D.N.I. _____	Lugar y fecha de expedición _____
Nacimiento: Provincia y Localidad _____	Fecha _____
Residencia: Provincia _____	Localidad _____
Domicilio: _____	Teléfono _____
Facultad o Escuela actual _____	
Departamento o Unidad Docente actual _____	
Categoría actual como Profesor _____	

Acompaña en hoja(s) adjunta(s) los siguientes datos por su orden y número, dejando sin cubrir los que procedan:

CURRICULUM VITAE
1.- Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición y calificación si la hubiere).
2.- Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, actividad, fecha nombramiento o contrato y fecha cese o terminación).
3.- Actividad docente desempeñada (asignaturas, organismo o centro y fecha).
4.- Actividad investigadora (Programas, puestos y fecha).
5.- Publicaciones –libros – (título, fecha publicación, editorial).
6.- Publicaciones –artículos– (título, revista o diario, fecha publicación y número de páginas). Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.
7.- Otras publicaciones.
8.- Otros trabajos de investigación.
9.- Proyectos de investigación subvencionados.
10.- Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11.- Patentes.
12.- Cursos y seminarios impartidos (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y seminarios recibidos (con indicación de centro u organismo, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).
15. Actividad en empresas y profesion libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.